EDICTO: SANEAMIENTO DE INMUEBLE REALIZADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE APURIMAC (DIRESA APURIMAC)

DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 8 DEL DECRETO SUPREMO 130-2001-EF. Y EL DECRETO SUPREMO Nº136-2001-EF, QUE HACE EXTENSIVO ESTE REGLAMENTO A TODOS LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO A QUE SE REFIERE LA LEY Nº27493, LEY DE SANEAMIENTO FÍSICO-LEGAL DE BIENES INMUEBLES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, EL MISMO QUE SE PUBLICA MENCIONANDO EL PREDIO MATERIA DE SANEAMIENTO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

ACTO A INSCRIBIR SUNARP: ACUMULACIÓN DE AREA (UNO).
A FAVOR: ESTADO PERUANO- MINISTERIO DE SALUD- REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE APURIMAC (DIRESA APURIMAC), SIGNADO PARA EL **PROYECTO:** "*MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE CHINCHEROS II-1 RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS DISTRITO Y PROVINCIA DE CHINCHEROS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".*

ANTEDECETE REGISTRAL: PARTIDA 11053413
DESCRIPCION DEL PREDIO: UBICADO: EN EL SECTOR DE SAN MIGUEL DE LLIMPE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.
PREDIO A ACUMULAR NRO. 1: DE UN AREA TOTAL DE ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS (11,454.31 M2) Y UN PERIMETRO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS LINEALES (443.99 ML).

ABANCAY, 28 DE MAYO DEL 2021.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Direccion Regional de Salud Apurimac

M.C. Federico Martinez Taipe
DIRECTOR GENERAL
CMP 32191